





NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1233

CHILLAN VIEJO, 28.02.2013

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 35 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al PADEM.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contratado en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR ESTABLECIMIENTO

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: CAROLINA DEL PILAR COLICOI FUENTES : 15.958.677-4

RUN **TITULO**

: PEDAGOGIA EN EDUCACIÓN BASICA LICENCIADA

EN EDUCACION

CARGO

: DOCENTE 3º BASICO

JORNADA

: 35 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DISTRIBUIDA EN

: 30 HORAS PADEM

: 03 HORAS PROYECTO INTEGRACION

FECHA

: 02 HORAS SEP

: DESDE 01.03.2013 HASTA EL 31.05.2013

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2013

: NO TIENE

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 22, Ítem 12, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / FMR / Smv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE